TEXTO DEFINITIVO

LEY D-3123

(Antes Ley 26501)

Sanción: 05/08/2009

Publicación: B.O. 27/08/2009

Actualización: 31/03/2013

Rama: BANCARIO

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Defensa, a ejercer la opción de compra de las acciones de Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, en los términos y condiciones previstos en el contrato 07 suscripto entre la República Argentina, Lockheed Martin Aircraft Argentina Sociedad Anónima, Lockheed Martin Aeronautics Service International y Alberto Osvaldo Buthet, de fecha 23 de octubre de 2007, y en su addenda de fecha 27 de noviembre de 2008.

Artículo 2º — En forma simultánea con la transferencia de las acciones, el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, realizará las modificaciones estatutarias y propiciará las decisiones asamblearias y de directorio relativas al cambio de autoridades y apoderados de la sociedad, así como el cambio de la denominación de la misma, de tal forma de asegurar la transferencia y su encuadre de acuerdo a la naturaleza jurídica que adopte dicha sociedad.

Artículo 3º — En ningún caso el Estado nacional cederá la mayoría accionaria de la sociedad, la capacidad de decisión estratégica y el derecho de veto en las decisiones de la misma.

Artículo 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para adoptar las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

LEY D-3123	
(Antes Ley 26501)	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Artículos del Texto Definitivo	Fuente
1° a 4°	Arts. 1° a 4° del texto original

Art. 5: de forma. Suprimido.

ORGANISMOS

Ministerio de Defensa